

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00769-00

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas, se dispone:

PRIMERO. Obre en autos las fotografías militantes en PDF12 con las que se acredita la instalación de la valla en el inmueble objeto de usucapión, la cual se verificara al momento de realizar la inspección judicial.

SEGUNDO. Requerir a la parte actora para que acredite el diligenciamiento del oficio 217 de 31 de enero de 2020 con el que se comunicó la medida de inscripción de la demanda.

Una vez se acredite lo anterior secretaría procesal con la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas y registro nacional de procesos de pertenencia.

NOTIFÍQUESE

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_  
Hoy, \_\_\_\_\_  
Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.